DECRETO N° 297/2023

VISTO:

La nota presentada por el Señor Director del Centro Educativo I.P.E.A. N° 226 "Héroes de Malvinas", Prof. Gustavo Prado, el día 27 de septiembre del año 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demanden la compra de materiales de la construcción.

Que mediante Ordenanza N° 10/2011 se aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y la Provincia de Córdoba –representada, en esa ocasión, por el Señor Ministro de Educación Profesor Walter Grahovac– mediante el cual la Municipalidad aceptó recibir los fondos provinciales transferidos en concepto de *"Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)"*.

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar en la vida institucional de los distintos Establecimientos Educativos que forman y educan a niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra localidad.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR al Centro Educativo I.P.E.A. N° 226 "Héroes de Malvinas", en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de Pesos Cuatrocientos veintinueve mil seiscientos sesenta ($429.660,00), con la finalidad de solventar los gastos que demande la compra de materiales de la construcción, conforme factura

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

conforme factura de Fagiano Guillermo Aurelio, factura número 00004-00000237 de fecha 26/09/23.

ARTÍCULO 2°: IMPÚTENSE los gastos que deriven de la compra indicada en el artículo anterior a las Partidas Presupuestaria del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP).

ARTÍCULO 3°: REQUIÉRASE al Señor Director del Centro Educativo I.P.E.A. Nº 226 "Héroes de Malvinas", Prof. Gustavo Prado, la rendición de cuentas de los fondos del subsidio otorgado.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

NESTOR R. MOLINERI
Secretario de Gobierno y Finanzas
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)